

Secretario de la P.
Empresario de S.ⁿ D.ⁿ



Habiendo puesto en cono-
cimiento de la Direccion el oficio
d. f. d. por mi conducto se ha
servido dirigirse a lo mismo no se ha go
con fecha de ayer, lo re-
suelto manifestar a era mu-
nicipalidad. J. Vallandore peticion dada por
diverso de bienes y personas
en lo que se ha y sus intereses. J. de se ha
pida posesion de dichos bienes. Del caso, a lo
las aguas nuevas de su Empresa. P. de
sa y establecimiento, sin reu-
er otra obligacion y responsabilidad
bilidad, J. la parte o porion
J. de ellas, restituye a la ida de reclama-
cion de la fuente vieja, re-
gan y en los caminos J. lo
sancionó S. M. en su Sabero-
no de enero de 3. de Julio de
1818, para el cual tubo pre-
sente muchas reclamaciones,
y expedientes se suscitaron
entre el Ayuntamiento, Hec.
Dant. y J. de la Empresa. P. de S. A.

Josual Maniz
& Cassilla
D. de

Señor de 19 de Julio de 1807. Cuando reunido el Ayuntamiento con
Asistencial de esta Villa de Luba en sus Salas Capitula-
res para celebrar la sena ordinaria de este dia J. de pre-
sido el Sr. Alcalde, primer se dio cuenta de la correspon-
dencia oficial y Boletines recibidos en el conee ultimo
y acordado el cumplimiento de ellos se comisiono al Sr. Presi-
dente y Cor. J. de Luba con el Sec. J. de Luba para las

